



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de octubre de dos mil catorce (2014)

Auto de sustanciación No. 02750

Referencia	Nulidad y Restablecimiento –Laboral-
Demandante	Dany Alexander Quintero
Demandado	Hospital General de Medellín y otro
Radicado	N° 05001 33 33 025 2013 00804 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día miércoles veintidós (22) de abril de 2015 a las tres de la tarde (03:00 p.m.), en las salas de audiencia del primer piso del edificio de los Juzgados Administrativos.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

Se le reconoce personería para representar los intereses de las entidades demandadas a los siguientes apoderados:

-Doctora Cielo Andrea Correa Martínez, para representar los intereses de Corfinex, de conformidad al poder obrante a folio 109 del expediente.

-Doctora Yolima Islena Mora Ordoñez, para representar los intereses del Hospital General de Medellín, de conformidad al poder obrante a folio 130 del expediente.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 17 de octubre de 2014. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria